

ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN MASA Y SEGURIDAD MUNDIAL

Tiempo de reforma

Es preciso fortalecer el sistema colectivo internacional de seguridad para combatir la proliferación de armas de destrucción en masa.

Por el Dr. Mohamed ElBaradei

Tras la conclusión de la guerra en el Iraq, un problema fundamental que tendrá que enfrentar la comunidad internacional es si el uso preventivo de la fuerza debe ser el modelo para encarar las amenazas que representan las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, o si existen otras alternativas menos impredecibles en cuanto a las consecuencias y menos costosas en lo referente a vidas humanas.

Hasta el fin de la Guerra Fría, un mundo bipolar mantuvo la seguridad internacional mediante un sistema conjunto de alianzas, esferas de influencia, instituciones multilaterales mundiales y regionales, incluidas las Naciones Unidas y, en última instancia, un equilibrio de fuerzas mediante la disuasión nuclear. Ahora bien, con la desintegración del imperio soviético, ha surgido un mundo unipolar que ha cambiado de manera radical el panorama de la seguridad internacional con la desaparición de las rivalidades de la Guerra Fría y muchas de las antiguas alianzas y esferas de influencia asociadas.

Aunque en el período inmediato posterior a la Guerra Fría, muchos aclamaron el advenimiento de un nuevo orden mundial, y expresaron su fe en un nuevo paradigma de seguridad que tendría sus raíces en el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas; esas esperanzas no se han materializado completamente. La razón es que si bien el fin de la Guerra Fría ha permitido el surgimiento de sociedades libres e independientes de muchos países y pueblos anteriormente reprimidos, también ha reavivado antiguos conflictos étnicos y controversias culturales que, como consecuencia de las limitaciones impuestas por las



El Director General del OIEA, Dr. ElBaradei, entrevistado en la CNN.

rivalidades entre las principales potencias, habían permanecido latentes entre las naciones y dentro de ellas. Además, como las Naciones Unidas es incapaz de ajustar su sistema de seguridad colectiva para enfrentar las cambiantes realidades y las nuevas amenazas, algunos de los conflictos más recientes, como los de Burundi, Rwanda y Somalia, se han abordado de forma incorrecta o se han tratado fuera del marco de las Naciones Unidas, como es el caso de Kosovo. Por otra parte, mientras esto sucede, los antiguos conflictos como los del Oriente Medio, Jammu y Cachemira continúan agravándose.

A pesar de todos los cambios ocurridos en materia de relaciones internacionales desde el fin de la Guerra Fría, las armas nucleares siguen teniendo prominencia como instrumento de poder supremo. Además, aunque algunos países, como Sudáfrica, han renunciado a sus armas nucleares o a sus ambiciones de poseerlas, la sombra nuclear de la OTAN y otras alianzas continúan expandiéndose. Más importante aún, los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP), concebido a principios de los años setenta con el objetivo de controlar la difusión de las armas nucleares y avanzar hacia el desarme nuclear, están sometidos a un grado creciente de tensión. Todavía existen varios miles de armas nucleares en los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP (China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Rusia). Asimismo, de los tres países que permanecen fuera del TNP, dos de ellos, la India y el Pakistán, han demostrado en los últimos años su capacidad en materia de armas nucleares y suele suponerse que el tercero, Israel, tenga esas armas. En fecha más reciente, Corea del Norte, Parte en el TNP, ha decidido retirarse del Tratado y, como ocurre con otras Partes en el mismo, se sospecha que intenta adquirir armas nucleares. Por añadidura, otros Estados han optado por “la alternativa del pobre” y procuran adquirir armas químicas y biológicas. Por otra parte, en el período posterior a los sucesos del 11 de septiembre de 2001, la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa alcanzó una nueva dimensión: la posibilidad de que los grupos subnacionales trataran de obtener y usar esas armas.

Enfrentados a esta realidad, ¿debemos concluir que es inútil tratar de impedir la difusión de las armas de destrucción en masa mediante un sistema colectivo y reglamentado de seguridad internacional y que tenemos que acostumbrarnos a vivir en un mundo acosado por la constante amenaza de un holocausto nuclear u otros desastres? Me niego a creerlo. No obstante, para confiar en un sistema de seguridad colectiva que frene la proliferación de las armas de destrucción en masa es necesario pensar con audacia, tener la voluntad de trabajar en conjunto y realizar un esfuerzo sostenido. Desde mi punto de vista debemos considerar con urgencia, entre otras, las siguientes medidas:

1. Es preciso modernizar el sistema de seguridad colectiva que se consagra en la Carta de las Naciones Unidas en función de la diplomacia preventiva y de la acción coercitiva. Este sistema creado hace medio siglo para establecer un orden mundial basado en valores y principios comunes no se ha desarrollado del todo y tampoco ha funcionado como se esperaba. Por otra parte, destruirlo es retroceder a un mundo Hobesiano.

¿Qué debemos cambiar? Para comenzar, es menester reorganizar el Consejo de Seguridad para que incluya los principales poderes políticos y económicos del mundo actual. Además, se necesitan nuevos conceptos de trabajo, instrumentos y métodos para asegurar que el Consejo pueda desempeñar con eficacia su función de órgano con la “responsabilidad fundamental” de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por ejemplo, se

necesitan mecanismos para la temprana intervención, con miras a solucionar controversias incipientes, y el Consejo de Seguridad debe disponer de fuerzas apropiadas para lidiar con la gran cantidad de situaciones y controversias posteriores a la Guerra Fría, desde supervisar elecciones hasta mantener la ley y el orden y controlar las fronteras. También deben elaborarse sanciones orientadas a los gobiernos y no a los gobernados. Asimismo, el ejercicio del derecho de veto debería estar sujeto a restricciones convenidas, posiblemente limitado a situaciones en que se autorice el uso de la fuerza, para que el Consejo completo no sea víctima de los conflictos entre sus miembros permanentes. El Consejo también debería llegar a un acuerdo para ampliar su definición de las situaciones que “constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales”, que justifiquen los esfuerzos por adquirir armas de destrucción en masa, así como la represión brutal de los derechos humanos, con el objetivo de poder intervenir temprana y eficazmente en esas situaciones.

2. Debemos crear un contexto en el que el uso de la fuerza, según se prevé en la Carta de las Naciones Unidas, se limite a situaciones de legítima defensa o medidas coercitivas autorizadas por el Consejo de Seguridad. Los ataques preventivos, aunque tentadores, pueden conducir a la comunidad mundial a un terreno desconocido y peligroso. Solamente la actuación del Consejo aportará legitimidad y apoyo internacional a una medida de esa índole. Más importante aún es que esas limitaciones reduzcan el uso de la fuerza a aquellas situaciones donde la fuerza sea la última y única opción.

3. Debemos tomar medidas concretas para hacer ilegítima la adquisición o el uso de armas de destrucción en masa y elaborar doctrinas alternativas de seguridad que no se basen en esas armas. Como ocurre con el TNP, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxinas carecen de composición universal, y la última no tiene un mecanismo de verificación.

Evidentemente, se necesita un nuevo enfoque que pueda aplicarse a todas las armas de destrucción en masa e incluya varias características fundamentales: adhesión universal a convenciones que prohíban las armas de destrucción en masa; sistemas de verificación pragmáticos e intrusivos para todas las convenciones sobre armas de destrucción en masa; un plan detallado y la determinación de eliminar esas armas *en todos los Estados* para abolir con el transcurso del tiempo la brecha existente entre “los que tienen” y “los que no tienen”; nuevas doctrinas de seguridad que no se basen en el efecto disuasivo de las armas nucleares, y medidas coercitivas fiables, bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, que contrarresten con eficacia los esfuerzos que realice cualquier país por adquirir ilícitamente armas de destrucción en masa.

4. Debemos concebir un régimen general para asegurar que las armas de destrucción en masa y sus componentes no caigan en manos de los terroristas. Ese objetivo requiere un enfoque mundial eficaz de la protección física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos e instalaciones asociadas,

mejores controles de los agentes químicos y biológicos y un enfoque eficaz de los controles de exportación a escala mundial.

5. Debemos enfrentar de manera decisiva las controversias recurrentes que propician los mayores incentivos para la adquisición de armas de destrucción en masa. Es revelador que la mayor parte de los presuntos esfuerzos por adquirir este tipo de armas se localiza en el Oriente Medio, un hervidero de inestabilidad durante más de cincuenta años. En cualquier arreglo futuro en el Oriente Medio, es fundamental tratar de lograr, como parte esencial del arreglo, acuerdos regionales en materia de seguridad, incluida la creación de una región libre de armas de destrucción en masa. Lo mismo debería aplicarse a cualquier solución futura de los conflictos, incluido el de la península de Corea.

6. Por último, debemos trabajar en conjunto para enfrentar las fuentes mundiales de inseguridad e inestabilidad, incluido el creciente abismo entre ricos y pobres, en el que las dos quintas partes de la población mundial viven con menos de dos dólares diarios; la falta crónica de buenos gobiernos y de respeto a los derechos humanos en muchas partes del mundo, con déspotas que se refugian bajo el manto de la "soberanía" y divisiones cada vez más marcadas entre culturas y civilizaciones. Mitigar con eficacia estas causas de inseguridad requerirá una ayuda financiera apropiada por parte de los países desarrollados, ayuda que en la actualidad sólo alcanza un alarmante 0,23% del ingreso nacional bruto combinado de esos países. Remediar con eficacia esta situación también requerirá la dinámica participación de instituciones internacionales, gobiernos y sociedades civiles para fomentar la interacción entre culturas y pueblos; diseminar prácticas de buen gobierno y observar el respeto a los derechos humanos.

Es una tarea muy difícil. Sin embargo, si nuestro objetivo es evitar que la próxima generación sufra el flagelo de un nuevo siglo de guerra en el que la humanidad pudiera autodestruirse, no tenemos otra alternativa.

El Dr. Mohamed ElBaradei es Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica. El ensayo expresa sus puntos de vista.

RÉGIMEN MUNDIAL PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS NUCLEARES

Las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), piedra angular de los esfuerzos para prevenir la difusión de las armas nucleares y promover el desarme, se reunieron en abril y mayo de 2003 en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, con el objetivo de continuar sentando las bases para la próxima Conferencia de examen del TNP, que se celebrará en el 2005. Se ha programado otra reunión preparatoria para el año 2004.

El TNP encomienda al OIEA funciones específicas por su condición de cuerpo de inspección de las salvaguardias internacionales y de canal multilateral para transferir aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear. En una declaración del OIEA, formulada en la última reunión de la Comisión Preparatoria del TNP, el Sr. Piet de Klerk, Director de la Oficina de Relaciones Exteriores y Coordinación de Políticas del OIEA, se refirió a problemas críticos que enfrenta el régimen multilateral, entre los que se incluyen: los esfuerzos por verificar las capacidades nucleares del Iraq; el desafío de la República Popular Democrática de Corea a sus obligaciones de salvaguardias con el TNP, la incapacidad de algunos países para firmar y poner en vigor acuerdos de salvaguardias del TNP; y los lentos progresos en la concertación y entrada en vigor de protocolos adicionales que otorguen al OIEA más derechos de inspección; y el estancamiento en el camino hacia el desarme nuclear y hacia la universalidad. En la declaración se manifestó que con el fin de que el régimen de control de las armas nucleares mantenga su integridad, debe haber progresos en todos esos frentes.

Iraq: Con respecto a las inspecciones nucleares llevadas a cabo en el Iraq después de la guerra, la declaración apuntó que el mandato del OIEA en el Iraq se mantiene vigente y no ha cambiado, y que el OIEA es el único órgano con autoridad legal para verificar el desarme nuclear del Iraq. El Organismo continúa listo para reanudar sus actividades de verificación en el Iraq, asignadas por mandato del Consejo de Seguridad y del TNP, al igual que otros proyectos, cuando las circunstancias lo permitan.

RPDC: En cuanto a la RPDC, la declaración señaló que, entre otros acontecimientos, los inspectores de salvaguardias del OIEA ya no están en el país y que la Junta del Organismo ha comunicado el incumplimiento continuado de la RPDC con su acuerdo de salvaguardias ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para más información, incluido el texto íntegro de la declaración del OIEA, consulte las páginas web del OIEA que brindan información sobre acontecimientos relacionados con el TNP, el Iraq, y la RPDC en <http://iaea.org/worldatom/>.